



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00333-01

Bogotá, D.C., 31 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2017-00333
PROCESO: DECLARATIVO

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, ofíciuese levantando las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, en virtud de la sentencia proferida en segunda instancia.

NOTIFIQUESE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 066 De Hoy 11 FEB. 2024
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

AFTM